INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/16
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS- CURRIER PARA EL SNPP - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 312.877

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los // días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de emitir un informe complementario en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe complementario en el marco del presente llamado, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

En tal sentido, mediante nota UOC N° 733 de fecha 04/08/2016 se procede a solicitar a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, la presentación del desglose de precios antes de las 12:00 horas del día viernes 05 de agosto de 2016. ----------

Que, en fecha 05/08/16 siendo las 12:00 horas la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

3. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad Ratificar la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2016, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS- CURRIER PARA EL SNPP - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 312.877"**, a la siguiente firma:----------

- **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** con **RUC N° 786584-8,** por un monto mínimo de guaraníes cien millones **(₲ 100.000.000)** y un monto máximo de guaraníes doscientos millones **(₲ 200.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe complementario y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones